



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67433

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Adolfo VISPO GONZALEZ de nacionalidad
ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Febrero de 2021, premunido de
PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° ~~XXXXXXXXXX~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Adolfo VISPO
GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 18/08/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ,
correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 3ULqu6L+t34AicbX1r0cIA==

pgs

N° Int 13611199 [662a]13/05/2021

ID DOC . 18974063

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes